



H. CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 85 96

Artículo-1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar en carácter de donación, a la señora OYOLA ROSALVINA INOCENCIA, D.N.I. 5.275.875 , el bien detallado a continuación, el que será utilizado por su hija Nilda Laura Oyola para estudiar mecanografía, a saber:

- Una máquina de escribir - Bien nº 10.915

Artículo-2º - La Dirección de Contaduría General, a través de la Dependencia Registro Patrimonial deberá efectuar la entrega del bien donado (dándolo de baja del patrimonio municipal), a la señora Oyola Rosalvina Inocencia, mediante acta de entrega que será archivada como antecedente y copia de la misma agregada al expediente Nº A-702046-97

Artículo-3º - Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 3 de abril de 1990.-

ADOLFO E. VEDINI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0503

PROMULGADA POR DECRETO N°
FECHA 6 ABR 1998

Registrada bajo el nro

8596


ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

FORMATO PAGO

AIRAVETTE 100

AL QUOTIDIANO DE ESTACIONES

ESTACIONES

Este documento es una copia fidelísima de su original. Se ha hecho con la mayor diligencia y se ha tratado de que no existan errores ni omisiones. Sin embargo, es responsabilidad del destinatario comprobar la exactitud de los datos y la validez de las firmas.

En caso de duda, se recomienda consultar con el despacho original.

Este documento es una copia fidelísima de su original. Se ha hecho con la mayor diligencia y se ha tratado de que no existan errores ni omisiones. Sin embargo, es responsabilidad del destinatario comprobar la exactitud de los datos y la validez de las firmas.

ESTACIONES

ESTACIONES

